



PARRAL, 03 Mar 2016

DECRETO EXENTO N° 1.254

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2016, aprobado a través de Decreto N° 1.896, de fecha 16 de Diciembre de 2015.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento SIAPER N°188 de fecha 28/01/2016 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Transito de la Ilustre Municipalidad de parral, desea contratar servicio de instalación de porcelanato y vidrio catedral en oficina de Transito.
- 2.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 3.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 4.- Que, la cotización presentada por el proveedor CLAUDIO LASTRA ORTEGA, RUT N° [REDACTED], se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 5.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación de instalación de porcelanato y vidrio catedral en oficina de Transito, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **CLAUDIO LASTRA ORTEGA, RUT N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Setecientos Treinta Mil pesos (\$730.000-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215.22.06.001 (1.1.1) "**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**", del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
" Por Orden de la Señora Alcaldesa"

VICTOR VALVERDE ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/RRV/VVR/Kgo.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Jurídico; 6.-Transito.

